



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente UNC 0000795/2017

Córdoba, 28 JUL 2017

VISTO

La RD 838/17 referida a aprobación orden de mérito concurso adscriptos para cátedra Psicología y Penología; y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado que por un error involuntario la misma fue protocolizada, comunicada y posteriormente subida a Digesto UNC sólo con la firma del Secretario Académico faltando la firma de la Sra. Decana.

Que por tanto la resolución mencionada carece de validez y debe realizarse otra idéntica que contenga la firma por Decanato.

Por ello,

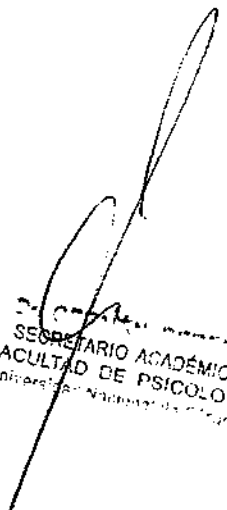
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la RD 838/17, por errores involuntarios de forma (protocolizada sin firma decanal) y proceder al dictado de nueva resolución en su reemplazo.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1174


SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA